RESOLUCION DECANAL N° 144 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 31 de julio de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2413906 de fecha 06-03-2024, presentado por las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srtas. Rosisela Gómez Escalante y Karina Navarro Borda,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 069-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 26/03/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Alfredo TRASMONTE PINDAY (Presidente), Mg. Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO y Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembros), de las egresadas **Srtas. Rosisela Gómez Escalante y Karina Navarro Borda** asesorado por el Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 01-2024-WTP-EPIIA/MJRPT de fecha 25-07-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Formulación de una sopa instantánea con harinas de colza (*Brassica napus* L.) arveja (*Pisum sativum*) y quinua (*Chenopodium quinoa* Willd) y su evaluación en hierro, proteína, disolución y calidad sensorial,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Formulación de una sopa instantánea con harinas de colza (*Brassica napus* L.) arveja (*Pisum sativum*) y quinua (*Chenopodium quinoa* Willd) y su evaluación en hierro, proteína, disolución y calidad sensorial,** presentado por las **Srtas. Rosisela Gómez Escalante y Karina Navarro Borda** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 31 de julio de 2024 al 30 de julio del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Rosisela Gómez Escalante y Karina Navarro Borda**
Asesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368